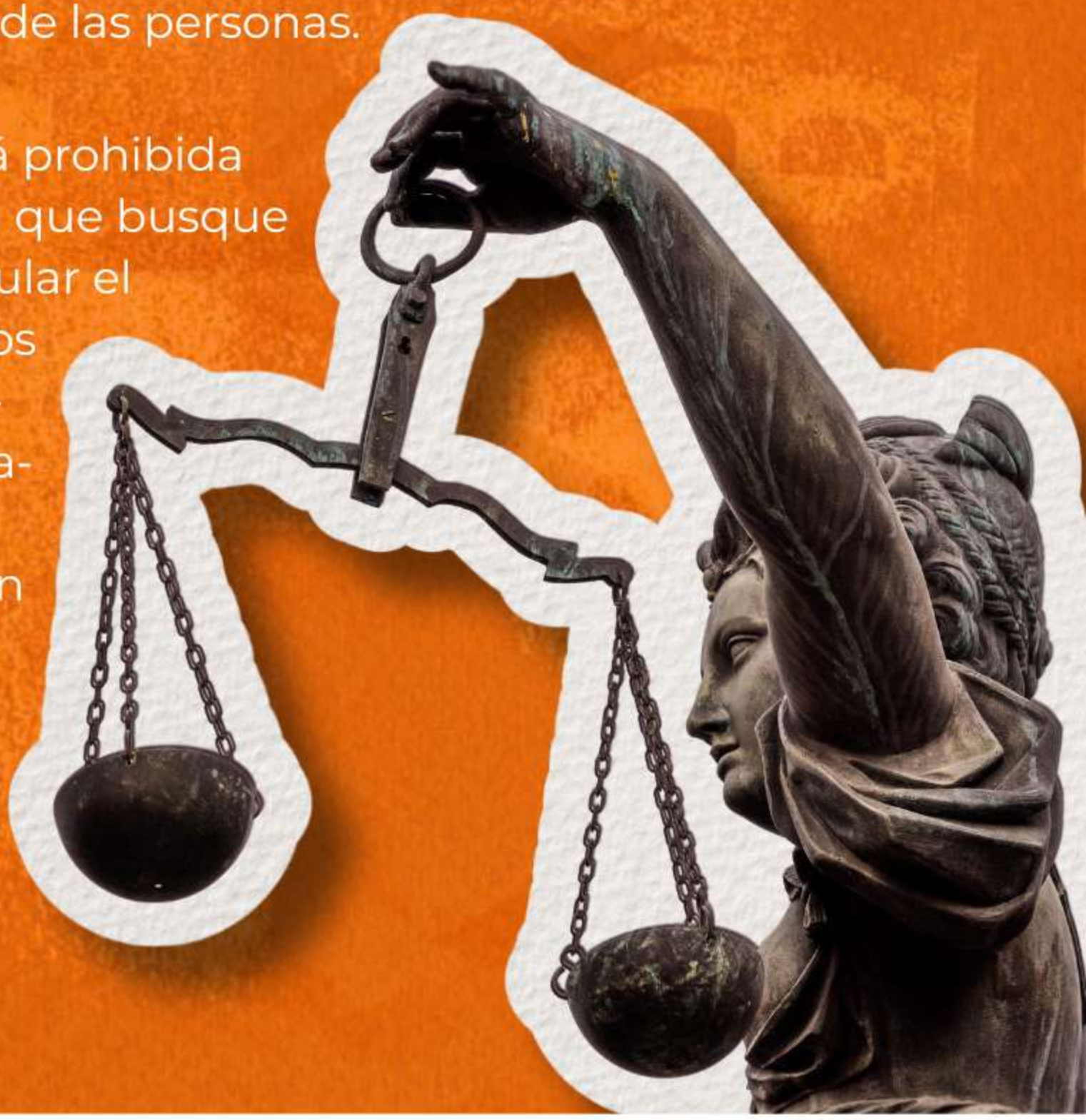
16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

NO A LA DISCRIMINACIÓN, SÍ A LA IGUALDAD

Todas las personas tienen **derecho** a disfrutar de manera plena de sus derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.

Se prohíbe cualquier forma de discriminación basada en el origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y libertades de las personas.

También está prohibida toda práctica que busque impedir o anular el ejercicio de los derechos humanos consagrados en nuestro orden jurídico.



Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

IMP
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

GÉNERO, DERECHOS HUMANOS y SOSTENIBILIDAD